



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 144-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 144-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2018, las 12h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0581-OF de 29 de agosto de 2018, firmado por el doctor Antonio Ricardo Navas Endara, Prosecretario encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante el cual en lo principal, se notifica y adjunta el contenido de la resolución PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018. **b)** Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0630-OF de 12 de septiembre de 2018, suscrito por el doctor Antonio Ricardo Navas Endara, Prosecretario encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a través del cual se adjunta la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-098-06-09-2018. **c)** Copia certificada de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, a través de la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, designó en calidad de Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral, a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado. **d)** Copia certificada de las Actas de posesión de los Jueces Encargados del Tribunal Contencioso Electoral, ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 29 de noviembre de 2018. **e)** Copias certificadas de la Resoluciones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de las cuales respectivamente, se designó al Presidente, Vicepresidenta y Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **ANTECEDENTES.- a)** Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 27 de noviembre de 2018, a las 20h20, un escrito en (2) dos fojas del profesor Diógenes Alberto Díaz Segarra (Apelación No. 002-DR-SFCH-2018-PER), con (46) cuarenta y seis fojas de anexos, a través del cual interpone un recurso ordinario de apelación en contra de la resolución del Consejo Nacional Electoral, PLE-CNE-2-21-11-2018-T. **b)** Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número de identificación 144-2018-TCE. **c)** Con fecha 4 de diciembre de 2018, se realizó el sorteo electrónico de la presente causa y se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en calidad de Juez Sustanciador. **d)** La causa No. 144-2018-TCE ingresó a este Despacho el 5 diciembre de 2018, a las 11h39 en (50) cincuenta fojas. En lo principal, una vez revisado el expediente remitido a mi conocimiento, dispongo: **PRIMERO.-** Que el recurrente en el plazo de (1) un día, contado desde la notificación de este auto, **Aclare y complete** su recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 numerales 4, 7 y 10 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Que el Consejo Nacional Electoral, en el plazo de (2) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, remita a este Tribunal el expediente completo en original o en copias certificadas, debidamente foliado, que guarde relación



Causa No. 144-2018-TCE

con el postulante a candidato al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, profesor Diógenes Alberto Díaz Serrano. **TERCERO.-** La documentación solicitada deberá ingresar al Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, dentro de los plazos fijados en el presente auto. **CUARTO.-** Se les recuerda a las partes procesales que según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral *"Para efecto de los plazos previstos en la ley y en el presente Reglamento, durante el período electoral, todos los días y horas son hábiles. Fuera del período electoral correrán solamente los días laborales."* **QUINTO.-** Notifíquese el presente auto: **5.1.** Al profesor Diógenes Alberto Díaz Segarra en la dirección de correo electrónica dadiazs@hotmail.com. Atendiendo lo solicitado por el recurrente, asígnesele a través de la Secretaría General de este Tribunal una casilla contencioso electoral para la presente y futuras notificaciones. **5.2.** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, conforme lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en la casilla contencioso electoral N°. 003. Adjúntese a la notificación fotocopia del escrito del recurso presentado por el profesor Diógenes Alberto Díaz Segarra. **SEXTO.-** Actúe el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** **F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE



JA